

Copia de Carta escrita por el Rey Nro S. (Dios le Guarde)

El Rey.

Justicia, Acosum, Caballeros, y vecinos de la No-
ble y Real villa de Mondragon. Por relacion

que en nuestra Carta de Coleccionamiento, me

hazéis de buena conducta y zelo, con que

os habéis manejado en las revoluciones que

en esa Provincia han acahecido, veis confia-

mado el amor y obediencia, que siempre ha-

beis conservado a mi persona, y a la Real ad-

ministracion de la Justicia. Quedo satisfecho

de vuestra fidelidad y zelo, y con el deseo de

daros pruebas de mi benignidad siempre

que se me presenten motivos de vuestra ben-

ta y gusto. De Aragona a 15 de Junio

de 1766 Yo el Rey // Manuel de Roda =

Copia de Carta escrita por el Real y Supremo Consejo de Castilla.

En vista de la representacion de Dn. Alca-

duno proximo, ha aprobado el Consejo,

los rigorosos esfuerzos con que vni se ha

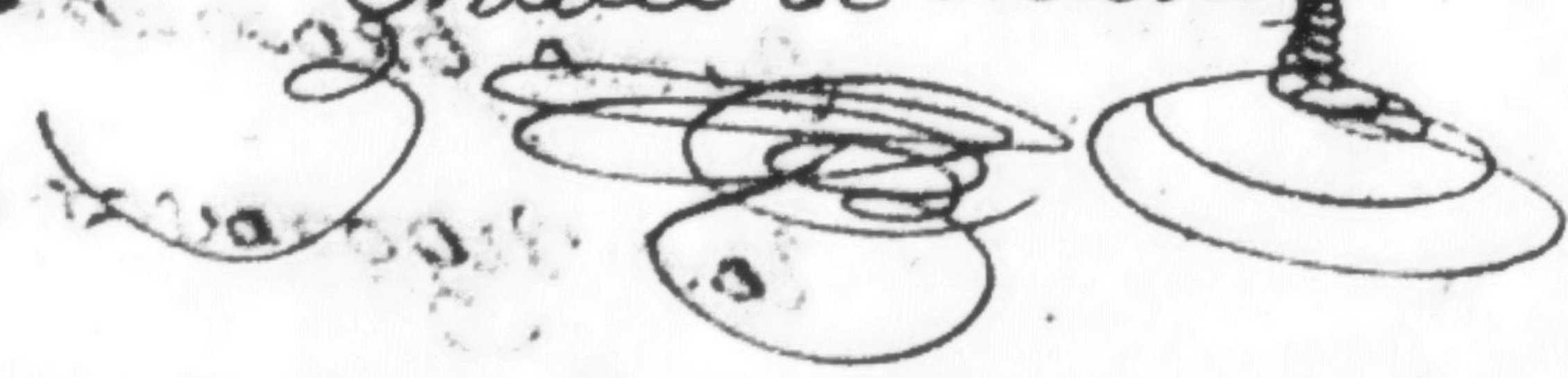
opuesto a los amotinados de esta Provincia

por haver concurrido á restablecer en ella
la tranquilidad y respecto ala autoridad
que se observa en la misma Provincia

aproporcionar la Pusion, y captura, de
nos, y preservar las fabricas Reales de
mas de Plazencia. Haviendo servido la
pular, y fanatica comocion de los años
nados, a achusolar el honor, y fidelidad de
esa Provincia. lo que se ordena al conde
participo á dñm para su inteligencia, e
mo tambien que lo tendria en consideracion
ebaguadas las causas pendientes para por
en la soberana comprehension del Rey, y
atender con particularidad lo que sea de
validad a los naturales de la misma Pro
Dias que á dñm muchos años como deseo. u
onit y Julio 3 de 1766 // D. Ignacio de Aguirre
Muy Noble y Leal villa de Mondragon =

Trasladado con consentimiento por mandado de los señores Justicia y Pro
miendo esta N.º de Mondragon por mi como secretario.

Ignacio de Inceta



N. y L. villa de Bergara.

[Large decorative flourish]

mi Señor mio: Reconocido el afecto, que v. s.
me profesa, y lo mucho que se interesa en
mis glorias, tengo el honor de pasar á ma-
nos de d. s. lados adjuntas copias de las
regaladas cartas, con que la dondad de
Nuestro soberano, y su Real y Supremo
consejo de Castilla me han favorecido, con-
songeandome seran de la mayor compla-
cencia de d. s. para que yo logre el colmo
de todas las felicidades.

Nuestro Señor que á d. s. m. d. de
este Ayuntamiento de la villa de Mondragon
8 de Julio de 1766

[Signature]
D. Vicente Manuel
de Zúñiga y Barroeta

Por la N. y L. villa de Mondragon su esc. Ayuntamiento.

[Signature]
Ignacio de Inceta

60m

Como S. Conde de Reigues

Mi Venor^u mio. Con singular satisfaccion mia enduio à V.E.
la adjunta copia de la regaladissima Carta con que nuevamente
me han honrado la Magestad del Rey nuestro señor, y la de su Real, y
Supremo Consejo de Castilla. Gran felicidad, y gloria, que tanto
me distinguir debo, como antes tengo innuado à los favorables influos
de V.E. que tan dignamente ocupa el gobierno desta Provincia pre-
miando todo acto dirigido al obsequio del soberano, y desistiendo
de lo contrario. Reconocimiento de favor honours merecido à V.E.
ve halla tan perfeccionada, que con impacion solicito sus preceptos
para acreditar mas, y mas mi encozera à sacrificarme con todo mi
naturado al obsequio de V.E. y al de su soberano, que vale renun-
ciar hasta las mas cortas, y mas necesarias muestras de la fide-
dad de los que tenemos la gloria de ser sus Barones.

Dios que à v. e. m. p. a. D. m. A. n. n. c. m. e. n. t. o. d. e. o.

A Julio de 1766.

Handwritten notes at the top of the page, including the word "Lecture" and some illegible scribbles.

At the top right corner, there is a handwritten mark that appears to be "At the end of the page".

Main body of handwritten text, consisting of approximately 15 lines of cursive script. The text is mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date, which is also illegible.

Alto N. y M. L. Provincia de Guipurua

T

or

Mi S. mo: Jamas he dixido à V. M. cosa que me li-
vongese como las dos preciorrimas Cartas que le incluis por Co-
pia autentica: Ellas por virtudes pueden ilustrar, y llenar
de honor à todo un Reyno, y ellas por las circunstancias del ti-
empo me son de infinita satisfacion. En M. y en un Supremo Con-
sejo, que premian assi la lealtad, eternizan la buena conducta del
Vavallo, y por mi puedo asegurar, que estimaria como felicidad la
gloria de vaciarme por un Soberano que contener tantos Rei-
nos en su dulce dominio Rei nada de justicia por reconocimiento y
por eleccion en los Corazones con depotismo.

Sobra a mi gloria el haber ganado al Rey, a quien
lo debo todo, y a mi satisfacion, el que V. M. celebre mi fortuna,
como interese en ella.

Me repito ala disposicion de V. M. dese-
ando que Nuestro Señor gite su vida m. a. D. mi. A. m. i. n. i.
ento de 9 de Julio de 1766.

Handwritten symbol or initial, possibly a stylized 'P' or 'D'.

Main body of handwritten text, appearing to be a list or a series of entries, though the script is very faint and difficult to decipher.

Noble, y Real Illustre de Mondragon, Oñate, y Arruola.

Mi S. mo: Con singular satisfaccion mia incluido a V. Sa
la adjunta copia de las realissimas Caxas. con que nuevamente
me han honrado la piedad del Rey D. Carlos II. y de su Real, y Supremo
Consejo de Camilla para que como tan interesada en esta Real de mis.
nacion para que se compare con miyo. y se acuerda por, y mas el
deseo de ser naturalmente a sacrificarse al Obsequio de un Soberano que
sabe remunerar hasta la mar arriba, y mas necesario me era
de la fidelidad de los que tenemos la gloria de servirle. Bavallos.

Con este nuevo motivo ratifico la proteccion de mi verdadera
obediencia a la disposicion de V. Sa. cuya vida que Dios N. S. de
mi ~~Amantissimo~~ y de Julia de N. S. de

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is significantly faded and difficult to decipher. There are several large, dark ink blotches or corrections scattered throughout the text.

Noble, y Real Villa de Monroy.

Si

Yo me he mirado como satisfacion propia
de V. M. pero por las circunstancias
y por la calidad de la que acarrean á V. M. las dos
veces, y bien merecidas Casaca del Soberano, y su Supremo
Consejo me son de mucho mayor gusto, y complacencia. La gloria
de V. M. la tengo por propia, y al tiempo mismo en que se
á V. M. de ella me doy á mi misma la entorabrada, repitiendome
á la disposicion de V. M. con la mas fina voluntad. Fuere
señor diá á V. M. a. P. Demi Ayuntamiento de 10 de
Julio de 1766.